

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL
Demandante	BLANCA EMIR HERRERA LUJAN
Demandado	MARIA DE JESUS PEREZ Y OTROS
Radicado	05001-31-03-008-2015-1103-00
Instancia	Primera
Asunto	Resuelve solicitud

Se le hace saber al peticionario que las solicitudes allegadas vía correo electrónico el 14 de marzo y 18 de abril de 2022, ya fueron resuelta en el auto del 09 de abril de 2021, (pág. 152vto cp.).

NOTIFIQUESE


CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)